

DECRETO EXENTO N° 2338 /

CHONCHI, Diciembre 02 de 2011.

VISTOS:

Los antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 06.11.2008; la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo establecido en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;

2.- El Decreto Exento N° 1.570 de fecha 17 de Agosto de 2011;

3.- El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chonchi;

4.- La publicación de dicho Reglamento en la página web del Municipio, efectuada el día 07 de Octubre de 2011;

5.- El plazo de 60 días, a contar de la fecha de publicación del Reglamento antes indicado, para constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil;

6.- El Decreto Exento N° 2154 del 09 de Noviembre de 2011, que convoca al proceso de elección y constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil;

7.- El Cronograma del proceso indicado en el numeral anterior;

8.- El padrón definitivo de las organizaciones con derecho a participar en el proceso eleccionario y de constitución del Consejo antes señalado, que fuera publicado en la página web del Municipio;

9.- La primera y segunda convocatoria a elecciones de los Consejeros, las cuales resultaron fallidas por no constituirse los quórum establecidos en la normativa vigente, según consta en actas levantadas para la ocasión; y

10.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 108 del día 1° de diciembre de 2011, en donde se designan a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Chonchi.

DECRETO:

DESIGNASE, como Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chonchi, a los siguientes dirigentes de las organizaciones que se mencionan:

ESTAMENTO: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

NOMBRE DEL CONSEJERO	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
MARIA HELVECIA LEON HIDALGO	JUNTA DE VECINOS BAHIA YAL
SILVIA PINTO BORQUEZ	JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR
JUAN OYARZUN HARO	JUNTA DE VECINOS "LOS LAURELES" DE ALCALDEO DE RAUCO
JOSE EMILIO ÑANCUPEL ÑANCUPEL	AGRUPACION PEQUEÑOS PRODUCTORES FORESTALES "EL CANELO"
MARCELA MARQUEZ MUÑOZ	CENTRO ARTESANAL PUFOLIL
ALEX ARANCIBIA CUZMAR	ASOCIACION DE FUTBOL DE CHONCHI
CRISTIAN CHACON AGUILAR	LIGA CAMPESINA DE FUTBOL CHONCHINA
LUZ VERA ALVARADO	CENTRO TURISTICO Y ARTESANAL "DOÑA COTTY" DE CANAN

ESTAMENTO: ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO

NOMBRE DEL CONSEJERO	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
GUIDO RAMON MILLACURA MILLACURA	COMUNIDAD INDIGENA DE CHANQUIN
EMILIO GUAQUIN BARRIENTOS	COMUNIDAD INDIGENA HUICHA PUCATUE

ESTAMENTO: ORGANIZACIONES GREMIALES, SINDICALES Y DE RELEVANCIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
FRANCISCO DEL CARMEN AGUILAR GODOY	SINDICATO ASISTENTES DE LA EDUCACION DE CHONCHI
ANA FAUNDEZ MORAN	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL DE CHONCHI

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional de Los Lagos.



PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Consejeros Comunales(12).
- C.c. Secretaría Municipal
- C.c. Oficina de Informaciones.
- C.c. Dideco
- C.c. Alcaldía
- C.c. Administración Municipal